



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS EN RIESGO DE OBSOLESCENCIA PARA LA CÁMARA CRIOGÉNICA DE JPCAM DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por el Responsable del Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ), con el visto bueno del Director de CEFCA, en el que han quedado justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Teniendo en cuenta que el instrumento científico principal del Telescopio JST/T250, instalación esencial de la Infraestructura Científico-Técnica Singular (ICTS) OAJ, es JPCam, una cámara de gran campo diseñada y desarrollada exclusivamente para el OAJ, resulta necesario, para maximizar su disponibilidad y eficiencia, disponer de un conjunto de equipamientos específicos de respaldo, que garanticen su plena y continua funcionalidad, minimizando los tiempos de parada técnica del instrumento y aumentando, por tanto, el rendimiento y prestaciones de la instalación. Por ello, CEFCA junto con el fabricante de la cámara criogénica ha definido una estrategia global de adquisición de equipamientos específicos de respaldo de la cámara criogénica de JPCam. Dicha estrategia está basada en el estudio detallado de fiabilidad, tiempo medio entre fallos y riesgo de obsolescencia de los distintos componentes y elementos que forman parte del diseño de la cámara criogénica. En este contexto, actualmente ya existen dificultades para la adquisición de componentes y elementos electrónicos necesarios para la fabricación de los equipamientos específicos y repuestos esenciales incluidos en dicha estrategia global, por lo que resulta absolutamente necesario proceder a la adquisición de estos elementos y componentes electrónicos que se encuentran actualmente obsoletos o tienen un alto riesgo de obsolescencia en los próximos años. De no hacerlo, existe un alto riesgo de que la fabricación de los equipamientos específicos y repuestos esenciales de JPCam, incluidos en la estrategia global mencionada, no sea viable en un futuro próximo.

La presente contratación no se dividirá en lotes, lo contrario supondría una pérdida en la optimización del control de la ejecución del contrato y, por tanto, una pérdida de eficiencia.

Se considera que la duración del presente contrato debe ser 13 semanas.

El presupuesto máximo de licitación es de 95.000 €, IVA excluido.

El importe del valor estimado del contrato es de 95.000 €, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP.

Se considera que el procedimiento más adecuado para la adjudicación del presente contrato es el abierto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP. Y ello se debe a que el procedimiento abierto es el que goza de una mayor transparencia y es capaz de atraer una mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir con los principios que rigen la contratación pública.

En la preparación de la presente licitación se ha solicitado presupuesto a varios proveedores de componentes electrónicos, como son DIGIKEY, RS, MOUSER, FARNELL y Electrónica



Ara S.L. (ARAELEC/ARROW). Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 3/2011 de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el plazo ordinario para la presentación de ofertas se ampliará en un 25%.

Obra en el expediente Informe justificativo de la imposibilidad de utilizar medios electrónicos en la presente licitación.

De conformidad con el art. 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en este Órgano de Contratación, ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de adjudicación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Patronato de la Fundación CEFCA, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero: Acordar el inicio del expediente de contratación del suministro de un CONJUNTO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS EN RIESGO DE OBSOLESCENCIA PARA LA CÁMARA CRIOGÉNICA DE JPCAM DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE, de acuerdo con los siguientes datos:

- Valor estimado del contrato: 95.000 €.
- Presupuesto máximo de licitación: 95.000 €, IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 13 semanas.

Segundo: Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto, establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Tercero: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe de necesidad obrante en el expediente.

Cuarto: La actuación está subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel. CEFCA imputa la cantidad de 114.950,00 €, 100 % del presupuesto de licitación del presente contrato, al Convenio FITE.

En Zaragoza, julio de 2020
El Órgano de Contratación

Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA